



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00282-00

Bogotá D.C., 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2018-00282
PROCESO: VERBAL

Teniendo en cuenta que al plenario se allegó el contrato de transacción efectuado por el demandado y atendiendo que se corrió traslado los demás intervenientes con la finalidad de que se pronunciaran, en vista de que Bancolombia y Mapfre Seguros Colombia no se oponen a la terminación, el despacho previo a tomar una determinación **REQUIERE** a SEGUROS DEL ESTADO S.A. por tres (3) días, al tenor del inciso 2º del artículo 312 del C.G. P.

Por secretaria comuníquese esta determinación a la parte y apoderado de la misma de forma electrónica a los correos electrónicos destinados para ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
105	14 NOV. 2023
Nº	De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	